

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-010-2019-00290-00
Demandante	Yesir Fernando Martínez Castaño
Demandado	Importaciones Arbentur S.A.S
Auto N°	537
Decisión	Incorpora al expediente y pone en conocimiento

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el oficio N° 0209 del 11 de febrero de 2022, allegado por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín, a través del cual, comunican que en el proceso con radicado 05001 40 03 011 2018 01193 00 se decretó la terminación por desistimiento tácito, dejando a disposición de la presente Litis el embargo sobre el establecimiento de comercio denominado Comercializadora Arbentur S.A.S con Matricula Mercantil N° 21-508637-02, de propiedad de la entidad demandada Importaciones Arbentur S.A.S, Nit 900.425.441-4.

NOTIFÍQUESE

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN

Medellín, _____, en la fecha, se
notifica el presente auto por estados N° _____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria